



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 319 -2023-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 04 JUL. 2023

VISTO:

El Decreto Supremo N° 144-2023-EF que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, para financiar la continuidad del nombramiento del ochenta por ciento (80%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, a los que se refiere el artículo 1 de la Ley N° 30957, el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y el literal b) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en el marco de lo dispuesto en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y para el financiamiento del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud a nombrarse en el Año Fiscal 2023, durante el último trimestre del 2023, en el marco de la Ley N° 30957, con cargo a los recursos del Ministerio de Salud, conforme al literal b) del numeral 36.2 del artículo 36 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-G.R. APURÍMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 49.1 y 49.2 del Artículo 49° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que los Pliegos que cuenten con programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos asignados a dichos programas, siempre que el pliego habilitado cuente con productos del mismo programa, siendo que, dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, a propuesta de este último, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante el Artículo 1° de la Ley N° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley 30693, regula el nombramiento progresivo en el año fiscal 2019 como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales y las comunidades locales de administración en salud (CLAS);

Que, mediante el numeral 8.1 del Artículo 8° del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "



Regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud (CLAS), a los que se refiere la Ley N° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley 30693, y que fueron identificados en el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, en consecuencia el numeral 8.1 del Artículo 8° de la Ley N° 31084 ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2021, nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud (CLAS), a los que se refiere la Ley 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153 tuvieron vínculo laboral y que fueron identificados en el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, en consecuencia el numeral 36.2 del Artículo 36° de la Ley N° 31638 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, para el financiamiento del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud (CLAS) a nombrarse en el Año Fiscal 2023 a durante el último trimestre del 2023;

Que, en consecuencia el numeral 1.1 del Artículo 1° de Decreto Supremo N° 144-2023-EF, se autoriza una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2023, para financiar la continuidad del nombramiento del ochenta por ciento (80%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, a los que se refiere el Artículo 1° de la Ley N° 30957, el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y el literal b) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en el marco de lo dispuesto en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, corresponde al Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, **Según Anexo 01** el importe de S/ **1,112,266.00 (UN MILLON CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)**;

Que, mediante el numeral 1.3 del Artículo 1° de Decreto Supremo N° 144-2023-EF, se autoriza una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2023, para el financiamiento del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud a nombrarse en el Año Fiscal 2023, durante el último trimestre del 2023, en el marco de la Ley N° 30957, con cargo a los recursos del Ministerio de Salud, conforme al literal b) del numeral 36.2 del Artículo 36° de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, corresponde al Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, **Según Anexo 02** el importe de S/ **65,746.00 (SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)**;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante INFORME N° 1447-2023-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se propone la incorporación por la suma total de S/ **1,178,012.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOCE CON 00/100 SOLES)**; en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac de acuerdo a lo establecido en los Anexos 01 y 02 del D.S. N° 144-2023-EF;

Que, el numeral 46.1 del Artículo 46° del DL. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que, las transferencias de partidas son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional que constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, D.L N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 29 de Noviembre del año 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos:

Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 144-2023-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, por la suma de S/ 1,178,012.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOCE CON 00/100 SOLES); para financiar la continuidad del nombramiento del ochenta por ciento (80%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, a los que se refiere el artículo 1 de la Ley N° 30957, el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y el literal b) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en el marco de lo dispuesto en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y para el financiamiento del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud a nombrarse en el Año Fiscal 2023, durante el último trimestre del 2023, en el marco de la Ley N° 30957, con cargo a los recursos del Ministerio de Salud, conforme al literal b) del numeral 36.2 del artículo 36 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	1,178,012
UNIDAD EJECUTORA	: 400 SALUD APURIMAC	133,568
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	133,568
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	133,568
ACTIVIDAD	: 5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	133,568
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	133,568
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	133,568
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	133,568
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	133,568
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	133,568
UNIDAD EJECUTORA	: 401 SALUD CHANKA	392,960
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	392,960
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	392,960
ACTIVIDAD	: 5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	392,960
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	392,960
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	392,960
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	392,960
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	392,960
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	392,960



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN



Gobierno Regional
de Apurímac

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

UNIDAD EJECUTORA	:	402 HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	200,584
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	200,584
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	200,584
ACTIVIDAD	:	5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	200,584
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	200,584
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	200,584
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	200,584
GENERICA DE GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	200,584

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **200,584**

UNIDAD EJECUTORA	:	403 HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	92,866
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	92,866
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	92,866
ACTIVIDAD	:	5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	92,866
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	92,866
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	92,866
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	92,866
GENERICA DE GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	92,866

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **92,866**

UNIDAD EJECUTORA	:	405 RED DE SALUD ABANCAY	299,160
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	299,160
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	299,160
ACTIVIDAD	:	5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	299,160
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	299,160
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	299,160
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	299,160
GENERICA DE GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	299,160

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **299,160**

UNIDAD EJECUTORA	:	407 RED DE SALUD COTABAMBAS	4,220
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	4,220
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	4,220
ACTIVIDAD	:	5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	4,220
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	4,220
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	4,220
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	4,220
GENERICA DE GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,220

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **4,220**

UNIDAD EJECUTORA	:	408 RED DE SALUD ANTABAMBA	54,654
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	54,654
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	54,654
ACTIVIDAD	:	5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	54,654
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	54,654
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	54,654





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	54,654
GENERICA DE GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	54,654

		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	54,654
			=====

		TOTAL PLIEGO	1,178,012
			=====

Artículo 2. Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature in blue ink]

PERCY GODOY MEDINA
Gobernador Regional
Gobierno Regional Apurímac



GOB/PGM.
 GRPPAT/NQA.
 AP/AFSG.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000209

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 400 REGION APURIMAC-SALUD APURIMAC [000755]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/07/2023

DOCUMENTO : 107 / RER 319-2023

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 04/07/2023

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 144-2023-EF - ART. 1.1

JUSTIFICACIÓN : D.S N° 144-2023-EF-ART. PARA FINANCIAR LA CONTINUIDAD DEL NOMBRAMIENTO EL OCHENTA POR CIENTO 80% DE LOS PROFESIONALES, TECNICOS Y AUXILIARES.

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001						0	133,568	
	3999999					0	133,568	
		5000005				0	133,568	
			00			0	133,568	
				5	2.1		0	133,568
TOTAL							0	133,568



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000106

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 401 REGION APURIMAC-SALUD CHANKA [000756]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/07/2023

DOCUMENTO : 107 / RER 319-2023

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 03/07/2023

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 144-2023-EF - ART. 1.1

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION PRESUPUESTAL SEGUN D.S. N°144-2023-EF ART.1.1 / FINANCIAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO 2022

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9001									ACCIONES CENTRALES	0	359,468
3999999									SIN PRODUCTO	0	359,468
									5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	0	359,468
									00 RECURSOS ORDINARIOS	0	359,468
									5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	359,468
TOTAL										0	359,468



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000107

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 401 REGION APURIMAC-SALUD CHANKA [000756]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/07/2023

DOCUMENTO : 107 / RER 319-2023

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 03/07/2023

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 144-2023-EF - ART. 1.3

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION PRESUPUESTAL SEGUN D.S. N°144-2023- EF ART.1.3 / FINANCIAMIENTO PARA NOMBRAMIENTO ULTIMO TRIMESTRE 2023

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9001									ACCIONES CENTRALES	0	33,492
3999999									SIN PRODUCTO	0	33,492
									5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	0	33,492
									00 RECURSOS ORDINARIOS	0	33,492
									5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	33,492
TOTAL										0	33,492



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000299

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY [001037]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/07/2023

DOCUMENTO : 107 / RER 319-2023

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 04/07/2023

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 144-2023-EF - ART. 1.1

JUSTIFICACIÓN : D.S. N°144-2023-EF - ART. 1.1

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001						0	196,664	
	3999999					0	196,664	
		5000005				0	196,664	
			00			0	196,664	
				5	2.1		196,664	
TOTAL							0	196,664



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000300

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY [001037]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/07/2023

DOCUMENTO : 107 / RER 319-2023

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 04/07/2023

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 144-2023-EF - ART. 1.3

JUSTIFICACIÓN : D.S. N°144-2023-EF - ART. 1.3

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9001									0	3,920
	3999999								0	3,920
		5000005							0	3,920
			00						0	3,920
				5	2.1				0	3,920
TOTAL									0	3,920



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000234

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 403 REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS [001038]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/07/2023

DOCUMENTO : 107 / RER 319-2023

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 03/07/2023

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 144-2023-EF - ART. 1.1

JUSTIFICACIÓN : NOTA DE INCORPORACIÓN SEGÚN DS N°144-2023-EF. ART. 1.1. PARA FINANCIAR LA CONTINUIDAD DE NOMBRAMIENTO DEL 80% DEL PERSONAL ASISTENCIAL

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001						0	86,202	
	3999999					0	86,202	
		5000005				0	86,202	
			00			0	86,202	
				5	2.1	0	86,202	
TOTAL							0	86,202



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000235

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 403 REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS [001038]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/07/2023

DOCUMENTO : 107 / RER 319-2023

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 03/07/2023

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 144-2023-EF - ART. 1.3

JUSTIFICACIÓN : NOTA DE INCORPORACIÓN SEGÚN DS N°144-2023-EF ART. 1.3. PARA FINANCIAR EL 20% DEL PERSONAL ASISTENCIAL A NOMBRARSE EN EL AÑO FISCAL 2023

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	0	6,664
3999999 SIN PRODUCTO	0	6,664
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	0	6,664
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	6,664
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	6,664
TOTAL	0	6,664



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000261

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 405 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCAY [001498]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/07/2023

DOCUMENTO : 107 / RER 319-2023

MES : JULIO
FECHA DE SOLICITUD : 04/07/2023
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 144-2023-EF - ART. 1.1
JUSTIFICACIÓN : NOMBRAMIENTO 2020
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9001									ACCIONES CENTRALES	0	281,710
3999999									SIN PRODUCTO	0	281,710
									5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	0	281,710
									00 RECURSOS ORDINARIOS	0	281,710
									5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	281,710
TOTAL										0	281,710



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000265

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 405 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCAY [001498]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/07/2023

DOCUMENTO : 107 / RER 319-2023

MES : JULIO
FECHA DE SOLICITUD : 04/07/2023
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 144-2023-EF - ART. 1.3
JUSTIFICACIÓN : NOMBRAMIENTO 2023
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9001									ACCIONES CENTRALES	0	17,450
3999999									SIN PRODUCTO	0	17,450
									5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	0	17,450
									00 RECURSOS ORDINARIOS	0	17,450
									5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	17,450
TOTAL										0	17,450



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000109

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 407 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBAS [001500]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/07/2023

DOCUMENTO : 107 / RER 319-2023

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 04/07/2023

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 144-2023-EF - ART. 1.3

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION CON D.S. 144-2023-EF, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL VEINTE POR CIENTO (20%) DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y DE LOS TÉCNI
COS Y AUXILIARES

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	0	4,220
3999999 SIN PRODUCTO	0	4,220
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	0	4,220
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	4,220
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	4,220
TOTAL	0	4,220



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000060

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 408 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ANTABAMBA [001501]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/07/2023

DOCUMENTO : 107 / RER 319-2023

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 03/07/2023

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 144-2023-EF - ART. 1.1

JUSTIFICACIÓN : NOTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA SEGUN D.S N° 144-2023-EF, ART. 1.1, PARA FINANCIAR LA CONTINUIDAD DEL NOMBRAMIENTO DE 80% DE LOS P
ROF. TEC. Y AUX.

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	0	54,654
3999999 SIN PRODUCTO	0	54,654
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	0	54,654
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	54,654
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	54,654
TOTAL	0	54,654

